

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

3937
DECRETO N° _____
SECCION 1°
16 AGO. 2012
LA CISTERNA,

VISTOS: La Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 1 de 1996 y decreto N° 2723 de 2000.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante reservado N° 24 de 2012, el Jefe (s) del Departamento de Educación solicita autorización al Alcalde infrascrito para conceder a los profesionales que más abajo se individualizan, una asignación de incentivo profesional, de acuerdo a lo dispuesto en el decreto N° 2723 de 2000.

DECRETO:

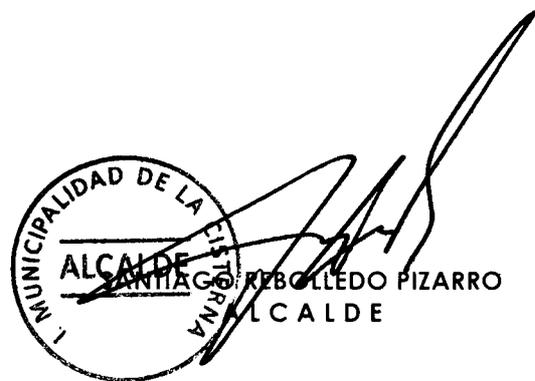
1° CONCEDESE una asignación de incentivo profesional a los profesionales de la educación que se desempeñan en el Proyecto de Integración Escolar que depende del Departamento de Educación que a continuación se individualizan, un porcentaje de 31,24% de la remuneración básica mínima nacional, que estará vigentes a contar de las fechas de ingreso de cada profesional, hasta el 28 de febrero de 2013:



RUT	NOMBRE	FECHA INGRESO
1601-2	ASSAR CUEVAS DANIELA	07-05-2012
154-4	GARRETON CASTILLO ANDRES	01-06-2012
15-4-7	MONTALVA CASTILLO PAULA	11-04-2012
33-1	SALAZAR LAPORTE MACARENA	13-04-2012
299-6	SAZO PEREZ JACQUELINE	01-06-2012

2° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE



SRP.POF.EVM.naa.-
2012-06-26